



Notario de Santiago Lorena Elisa Quintanilla León

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION "HAPPY POINTS NUMERO 01/2022" ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A. PARA LA SOCIEDAD OPERADORA: SAN FRANCISCO INVESTMENT S.A. otorgado el 03 de Mayo de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Lorena Elisa Quintanilla León.-

Avenida Irarrázaval 5420, local 1, Ñuñoa.-

Repertorio Nro: 1443 - 2022.-

Santiago, 03 de Mayo de 2022.-



Nro Certificado: 123456802070.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456802070.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71lequintl&ndoc=123456802070.-> .-

CUR Nro: F514-123456802070.-



Cert. N° 123456802070
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

REPERTORIO N° 1.443 - 2022.

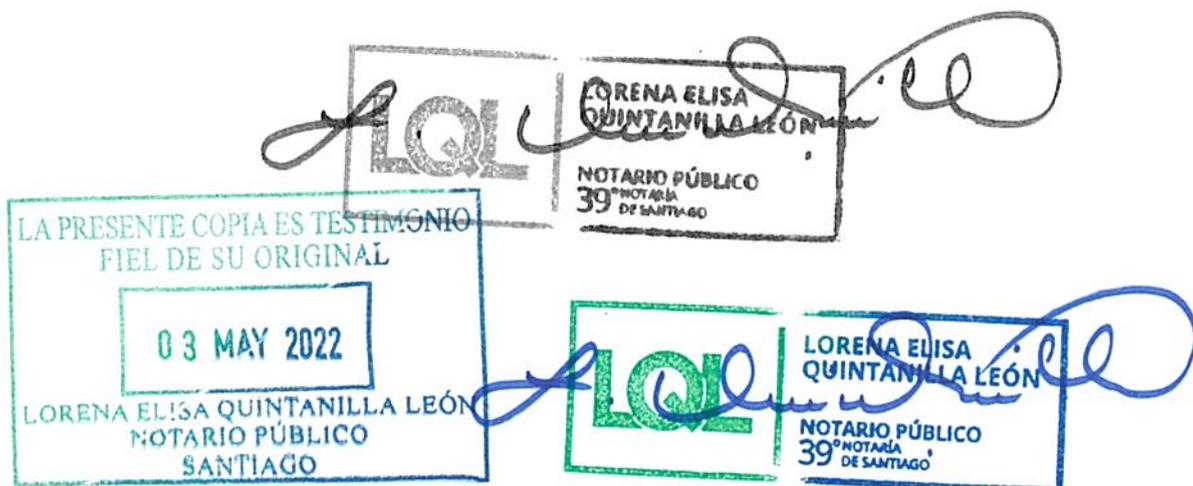
PROTOCOLIZACIÓN
BASES DE PROMOCIÓN

“HAPPY POINTS NÚMERO CERO UNO / DOS MIL VEINTIDÓS”

ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A.

PARA LA SOCIEDAD OPERADORA: SAN FRANCISCO INVESTMENT S.A.

EN SANTIAGO DE CHILE, a tres de mayo del año dos mil veintidós, ante mí, **LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN**, abogado, Notario Público de la Trigésima Novena Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Irarrázaval número cinco mil cuatrocientos veinte, local uno, comuna de Ñuñoa, a petición de **JAIME ROBERTO WILHELM GIOVINE**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número ocho millones cuatrocientos noventa mil setecientos dieciocho guion nueve, con domicilio para estos efectos en Panamericana Sur, kilómetro cincuenta y siete, comuna de San Francisco de Mostazal y de paso en ésta, mayor de edad, quien acredita su identidad con su cédula ya anotada y expone: Que viene en solicitar se protocolice **BASES DE PROMOCIÓN “HAPPY POINTS NÚMERO CERO UNO / DOS MIL VEINTIDÓS” ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A. PARA LA SOCIEDAD OPERADORA: SAN FRANCISCO INVESTMENT S.A.**, documento que consta de dos hojas útiles, que agrego al final del Registro de Instrumentos Públicos de esta Notaría bajo el número seiscientos dieciséis. Anotado en el registro de escrituras públicas con el repertorio número mil cuatrocientos cuarenta y tres guión dos mil veintidós. En comprobante firma la Notario que autoriza. Se da copia. Doy fe.-





Cert N° 123456802070
Verifique validez en
<http://www.fcsjs.cl>

INUTILIZADA



**BASES DE PROMOCIÓN
"HAPPY POINTS N°01/2022"**

Organiza: Marketing y Negocios S.A.

Para la sociedad operadora: San Francisco Investment S.A.

1. Antecedentes generales

En la búsqueda de entregar la mejor entretención y premiar a los clientes de Monticello, la agencia Marketing y Negocios, en adelante MYN, ha definido una promoción denominada "**HAPPY POINTS N°01/2022**".

Esta promoción permitirá a todas las personas naturales que sean socios del Dreams Club, a participar para doblar sus puntos en mesas de juego en los días y horarios estipulados en la tabla 1.

Todo ello de acuerdo con lo señalado en las condiciones generales de acceso y de desarrollo de la promoción.

2. Período de vigencia de la promoción

La promoción "**HAPPY POINTS N°01/2022**" regirá desde el lunes 02 de mayo y de manera indefinida.

La promoción tendrá aplicación en el territorio de la República de Chile y su vigencia será conforme a las condiciones publicadas en estas bases y legislación chilena.

3. Condiciones generales de acceso

Podrá participar en esta promoción toda persona mayor de 18 años, que ingrese al casino el día de la promoción, sea miembro titular del Dreams Club, categoría Gold, Black, Platinum, o sea cliente Dreams, conforme a los registros de inscripción de socio en base a la información entregada al registrarse.

4. Desarrollo de la promoción

4.1 Etapa 1: Obtención de puntos asociados a la presente promoción

Esta promoción permitirá a todas las personas socias de Dreams Club, que acumulan puntaje en su tarjeta por juego realizado en mesas de juego, participar todos los lunes, martes y miércoles en el período señalado en el siguiente numeral de las presentes bases.

Esta promoción permitirá doblar tus puntos*, en los horarios y juegos estipulados (ver tabla 1 siguiente)

El período para la acumulación de esos puntos será como indica la tabla 1 siguiente mientras dure la vigencia de la promoción:

Período para generar puntos Dreams Club		Juegos para la doble acumulación de puntos Dreams Club
Día y horario inicio	Día y horario término	
Lunes, martes y miércoles desde las 19:00 horas	Lunes, martes y miércoles hasta las 00:00 horas	Mesas de juego

Tabla 1: Período para la doble acumulación de puntos Dreams Club.

*Los puntos generados durante el periodo corresponden a Puntos Canje de Dreams Club.

Cualquier problema técnico, referido a la generación de puntos, en las referidas mesas de juego, tengan o no causa directa, o inmediata, por parte de dicho Club, será informado oportunamente al público mientras dicho problema técnico sea solucionado.

Sin perjuicio de ello, la imposibilidad de realizar la acumulación de puntos debido a algún problema técnico en la generación de estos por el Dreams Club será debidamente publicado a los clientes conforme a las normas de la Ley del Consumidor.



Faint, illegible text or stamp at the top of the page.



Cert N° 123456802070
Verifique validez en
<http://www.fcsjs.cl>

UTILIZADA

	<p>LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN</p> <p>NOTARIO PÚBLICO 39^ª NOTARÍA DE SANTIAGO</p>
---	--



Cert. N° 123456802070
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

5. Publicidad de la promoción

Monticello y/o MYN, podrá comunicar la presente promoción a través de correo electrónico, mensajes de texto, teléfono, sitio web, redes sociales, además de internamente en la sala de juego, paletas publicitarias y avisos en prensa y radios.

6. Derechos

Todos los clientes aceptan, para participar en la promoción y por ende recibir sus puntos en conformidad con las condiciones de la promoción.

Asimismo, se obligan a participar de la ceremonia de premiación, en caso de que se realice por parte de MYN y/o Monticello, así como autorizan a la empresa a tomar y publicar fotografías del(los) ganador(es) al momento de la entrega del premio sea o no en una ceremonia de premiación.

Dichas fotografías podrán ser publicadas por MYN y/o Monticello, junto al nombre completo del ganador en el sitio web de la empresa, en sus dependencias, redes sociales y/o en medios de prensa radial, escrita o virtual, de cobertura nacional, local y/o internacional.

7. Restricciones de acceso a la promoción

Se deja expresa constancia que no podrán participar en la presente promoción las personas relacionadas con Monticello, indicadas en los artículos 10 y 15 de la Ley N°19.995, los que se dan por reproducidos.

MYN y Monticello dejan expresa constancia que no podrán participar en el concurso los dependientes de estas empresas, o de las empresas relacionadas, sus cónyuges y parientes por consanguinidad o afinidad hasta el sexto grado inclusive o quienes trabajan de forma externa prestando servicios de forma permanente.

Tampoco podrán participar aquellas personas con proceso de autoexclusión vigente de acuerdo con la Ley 19.995.

8. Modificación de las bases

MYN, se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar y/o rectificar las presentes Bases, obligándose a difundir dichas modificaciones de manera que los usuarios y clientes tengan pleno conocimiento de ellas, conforme a las normas que rigen las ofertas y promociones en la Ley del Consumidor.

Con todo, MyN por razones de fuerza mayor, se reserva el derecho de cancelar anticipadamente el presente Concurso o Promoción, informando al efecto a los clientes y usuarios, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros.

9. Responsabilidad

La implementación y ejecución, condiciones y servicios vinculados a la presente promoción, son de exclusiva responsabilidad de San Francisco Investment S.A.

10. Contacto e informaciones

Cualquier duda y/o inquietud con respecto a las bases de esta promoción, pueden ser dirigidas a Servicio de Atención Cliente, por medio de correo electrónico a servicioalcliente@dreams.cl o telefónicamente al 600 424 0000 o a través del sitio web www.monticello.cl, menú Contáctanos.

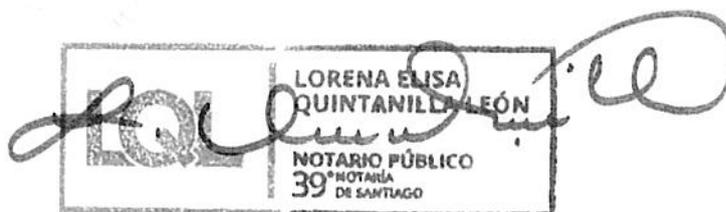
11. Sanción

Toda persona que transgreda o viole las Bases de esta promoción será automáticamente descalificada y eliminada del Dreams Club, sin perjuicio de que Monticello se reserva la facultad de iniciar las acciones legales que correspondan.

Certifico que a solicitud de Juan Roberto Wilhelm Giovine
protocolicé este documento
con el N° 616 al final
de mi Registro Corriente de
Escrituras Públicas del mes de
Santiago 03 Mayo 2022.



Cert N° 123456802070
Verifique validez en
<http://www.fcsjs.cl>



CERTIFICO: Que este documento es
copia fiel, del protocolizado bajo el
N° 616 al final de mi registro
de escrituras públicas del mes de
Mayo y consta de 02 hojas
Santiago, 03 MAY 2022.

